



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 30 /2.019

VISTO:

El Decreto N° 13/2.019 de llamado a Licitación Privada N° 2/19 con el objeto de contratar la provisión de 1.100 m³ de piedra de arroyo arcillosa destinada a mejorado de calles de Barrio La Pradera de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se recibió solamente una oferta, perteneciente a la firma LEDERHOS OSCAR ALBERTO, quien cotizó 1.100 m³ de piedra de arroyo arcillosa puesta en obra a Pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000);

Que no presentaron cotización las siguientes firmas: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., WEIMER S.R.L., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO E., BORGERT DIEGO MARIANO, y MIGUELES MARTÍN, HOLZHEIER OSVALDO, y DÍAS JAVIER;

Que la única oferta recibida se ajusta al presupuesto oficial y a los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones;

Que a fin de proceder a la adjudicación se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la Licitación Privada N° 2/19 a LEDERHOS OSCAR ALBERTO, quien cotizó 1.100 m³ de piedra de arroyo arcillosa puesta en obra, destinada a tareas de mantenimiento vial en calles Quiroga, Rosario del Tala, Villaguay, San Luis, Jujuy, Chaco, Formosa, Misiones, Chacho Peñaloza, Bustos, Dorrego y Aldao de la ciudad de General Ramírez, a Pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000).

Artículo 2º) Cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación a través del Departamento de Compras y Suministros.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 05 de febrero de 2.019.-

Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez